



CONVOCATÒRIA ASSEMBLEA GENERAL EXTRAORDINÀRIA

Estimat assembleista:

Per la present el convoquem a l'Assemblea General Extraordinària que es celebrarà el pròxim dia 21 d'agost juliol del present a les 10:30 en 1ª convocatòria i a les 11:00 en 2ª convocatòria en els locals Gandia Billar Club - carrer Miramar, 13 de Gandia (València), per a tractar el següent ordre del dia: **(Se farà per ZOOM també a causa de les restriccions de reunió, s'informarà degudament)**

1. Lectura i aprovació acta de la sessió anterior.
2. Llicències esportives 2021-2022. Informació de la aprovació en AGE 27/12/2020 i aprovació, si és el cas i si és procedent dels canvis en la RFEB.
3. «UNIFICACIÓN REGLAMENTOS 2021». Publicació a la web.
4. Lectura i aprovació, si es procedent «Artículo 57.- JUGADORES EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA.». S'envia text actual i proposta de canvi.
5. Precs i qüestions.
6. Elecció de dos assembleistes per a la aprovació de l'acta.

A l'espera de comptar amb la teua presència, donada la importància dels temes a tractar, quedem a la teua disposició.

Por la presente le convocamos a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de agosto del presente a las 10:00 en 1ª convocatoria y a las 10:30 en 2ª convocatoria en los locales Gandia Billar Club - carrer Miramar, 13 de Gandia (València), para a tratar el siguiente orden del día: **(Se hará por ZOOM también a causa de las restricciones de reunión, se informará debidamente)**

1. Lectura y aprobación acta de la sesión anterior.
2. Licencias deportivas 2021-2022. Información de la aprobación AGE 27/12/2020 y aprobación, si es el caso y es procedente, de los cambios en la RFEB.
3. «UNIFICACIÓN REGLAMENTOS 2021». Publicación en la web.
4. Lectura y aprobación, si es procedente de: Artículo 57.- JUGADORES EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA. Se envía texto actual y propuesta de cambio.
5. Ruegos y preguntas.
6. Elección de 2 asambleístas para la aprobación del acta.

A la espera de contar con tu presencia, dada la importancia de los temas a tratar, quedamos a tu disposición.

Gandia 19 juliol 2021

President
Javier Muñoz Bataller





Licencias año 2021. Os relacionamos las licencias, tramo autonómico, para el año 2021. Aprobada en AGE 27/12/2020. Como ya sabéis el tramo nacional depende de la RFEB.

	TEMPORADA 2020-2021	
	FBCV+SEGURO	variación
DEPORTISTA MASCULINO CARAMBOLA	37,00	0,00
DEPORTISTA FEMENINO CARAMBOLA	22,00	0,00
DEPORTISTA <21 CARAMBOLA	22,00	0,00
DEPORTISTA <17 CARAMBOLA	12,00	0,00
ARBITROS MASCULINOS	12,50	0,00
ARBITROS FEMENINOS	12,50	0,00
ARBITROS <21	2,00	0,00
ARBITROS <17	2,00	0,00
HOMOLOGACIÓN CURSO ARBITRO	25,00	0,00
TECNICO DEPORTIVO NIVEL I	5,00	0,00
TECNICO DEPORTIVO NIVEL II	5,00	0,00
DEPORTISTA MASCULINO POOL/SNOOKER	25,00	5,00
DEPORTISTA FEMENINO POOL/SNOOKER	25,00	5,00

FEDERACIÓ BILLAR COMUNITAT VALENCIANA le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: ASSEMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FBCV

Hora: 21 ago. 2021 10:30 a. m. Madrid

Unirse a la reunión Zoom

[https://us02web.zoom.us/j/83798019364?](https://us02web.zoom.us/j/83798019364?pwd=VXV6NWk0WktkdVBNTlhlRHZqMkpwQT09)

[pwd=VXV6NWk0WktkdVBNTlhlRHZqMkpwQT09](https://us02web.zoom.us/j/83798019364?pwd=VXV6NWk0WktkdVBNTlhlRHZqMkpwQT09)

ID de reunión: 837 9801 9364

Código de acceso: 102075



Federació Billar Comunitat Valenciana

MEMBRETE CLUB
/DATOS DEL CLUB

En _____ a _____ de _____ del 20 ____

D. _____ con DNI _____ como
secretario del club _____, certifico:

Que en reunión de Junta Directiva de este club se acordó autorizar a las personas indicadas más abajo para la asistencia, representación y votación en la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 21 de agosto en Gandia, calle Miramar, 13 (Gandia Billar Club), vía telemática.

D. _____ con DNI: _____

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en el lugar y fecha indicado con el visto bueno del Presidente.

VºBº Presidente

Secretario

sello club

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Solo se permite la representación a los club deportivos que sean asambleístas.



REDACCIÓN ACTUAL ARTÍCULO 57

ART. 57.- EL EQUIPO. COMPOSICIÓN. Cada equipo se compone de cuatro jugadores relacionados del uno al cuatro, siguiendo el orden de la Lista de Fuerza aceptada por la FBCV, por tanto un jugador nunca podrá alinearse en el mismo equipo por delante de otro que lo anteceda en la Lista de Fuerza.

Podrá actuar como capitán del equipo cualquiera de los jugadores o componentes del club. Se permite la presencia de dos jugadores extranjeros por equipo (EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA).

Se podrán alinear jugadores de otras comunidades, pero: **(AGE/AGO 2017)**

- Deberán jugar al menos el 50% de los partidos de la división donde dispute.
- Si no juega el mínimo de partidos establecidos, los partidos jugados serán anulados, y por tanto provocaran en el equipo alineación indebida y un 8-0 para el equipo contrario.

CAMBIO PROPUESTO A LA A.G.E. 21/08/2021 ARTÍCULO 57

ART. 57.- EL EQUIPO. COMPOSICIÓN. En las ligas de la FBCV, cada equipo se compone de cuatro jugadores relacionados del uno al cuatro, siguiendo el orden de la Lista de Fuerza aceptada por la FBCV, por tanto un jugador nunca podrá alinearse en el mismo equipo por delante de otro que lo anteceda en la Lista de Fuerza.

Podrá actuar como capitán del equipo cualquiera de los jugadores o componentes del club. Se permite la presencia de dos jugadores extranjeros y/o extra Comunidad Valenciana por equipo.

Apartado 1.- JUGADORES EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA. Se podrán alinear jugadores de otras comunidades EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA en las ligas de la Federación Valenciana. La FBCV decretará la condición de EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA al inicio de la temporada o en el momento de la inscripción del jugador por el club. Serán jugadores EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA, si se cumple cualquiera de las condiciones 1 y 2 descritas más abajo y otras condiciones a considerar por los clubs descritas en 3 y 4. Condiciones:

1. Jugadores que residan y/o trabajen de forma habitual y contrastada en otras Comunidades Autónomas o países. Acreditación oficial de residencia Comunidad Valenciana, con empadronamiento o residencia con una antigüedad de 2 años.
2. Jugadores que hayan tramitado su licencia nacional por otras Comunidades Autónomas y/o representen a estas a nivel nacional.. Certificación de la RFEB de su adscripción federativa.



3. La tramitación de la licencia nacional de un jugador, a través de la FBCV no otorga la consideración deportiva de jugador valenciano. Se atenderá a las condiciones del apartado anterior 1 y 2.
4. Así los jugadores que presenten dudas sobre la consideración deportiva de jugador valenciano, se les considerará como jugadores EXTRA COMUNIDAD VALENCIANA, en caso de disconformidad con esta consideración, y con el fin de inscribirlo como jugador valenciano, a efectos deportivos, deberá presentar, el club que lo inscribe: 1) Certificado Oficial de Empadronamiento de al menos 2 años de antigüedad y 2) Certificado de la RFEB con la adscripción federativa a la FBCV de la temporada en curso.

Apartado 2.- Reglamentación JUGADORES EXTRA COMUNITARIOS.-

7. Estos jugadores deberán haber participado de forma efectiva, al menos 50%, es decir la mitad de los partidos totales contados desde el inicio, de cada una de las divisiones, en el que sea alineado. (Ejemplo: 16 jornadas totales, debería disputar 8 jornadas, 17 jornadas totales debería disputar 9)
8. Si no juega el mínimo de partidos establecidos en el apartado anterior, será considerado como infracción del club que alinea al jugador extra Comunidad Valenciana. El resultado de los partidos será anulado para el infractor, siendo válido el resultado para el otro equipo. Aplicación.- Se aplicará en el momento que se constate de la infracción, no se esperará al final de temporada.
9. No se podrá alinear, a ningún jugador extra Comunidad Valenciana cuando ya no exista la posibilidad de cumplir con la norma del 50%. Si se hiciera esta alineación, se considerará como alineación indebida para el infractor con el resultado de 8-0 u 0-8 a favor del otro equipo. Aplicación.- Se aplicará en el momento que se constate de la infracción, no se esperará al final de temporada.

